

Diligencia Practicada a pedimento de Sr.
Juan Mig. Sugasti por poder de Sr.
Man. Ant. Wances sobre una partida de
tabaco que de Fern. Maseyra dejo en po-
der de Sr. Juan Bapt. Torres, y ademas
obraso año de 1760 \$47 490
N. 29 - \$36 - \$44
1760

VOL : 2.163

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 11

AÑO : 1.757

Diligencia practicada a pedimento de Juan Miguel Sugasti, por poder de Manuel Antonio Wances, sobre una partida de tabaco, que Fernando Maseyra dejo en poder de Juan Bautista Torres.

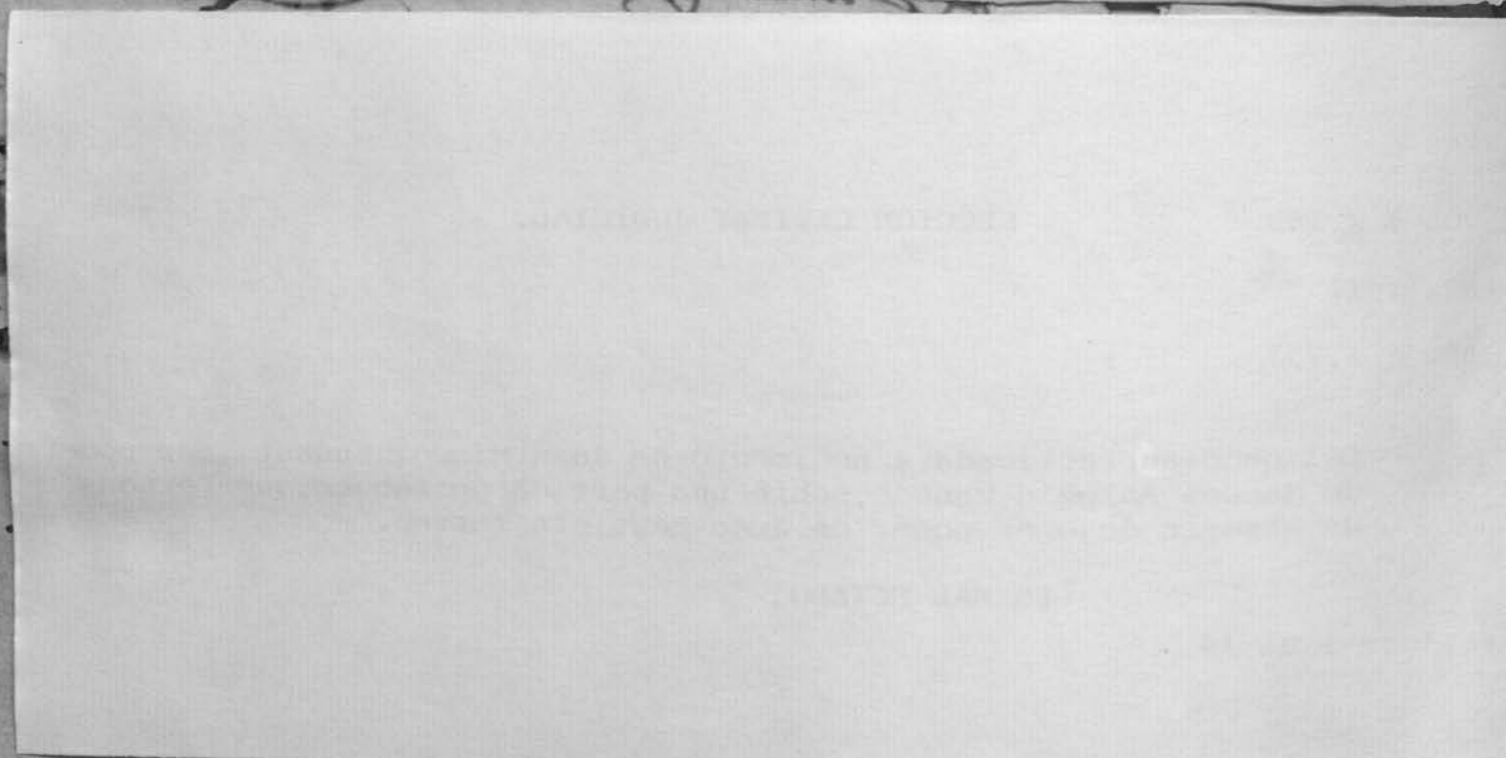
(EN MAL ESTADO)

Folios: 1 al 14

Diligencias practicadas apedimento de don
Juan Uñig, Sargento por poder de don
Juan. Ant. Warden sobre inapartidada de
vaco que don Fern. Luveira de go en po
der de don Juan Bapto. Torres, y lo demas
obras, año de 1760 \$47 490

N. 29 - \$ 36 - \$ 4 -
1760

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, stained paper.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. The paper is heavily stained and shows signs of significant wear and tear, including large dark spots and irregular holes.]

B Juan Miguel de Zugasti, Vecino de esta Ciudad en nombre, y en
Carta poder de D. Manuel Ant. Warner, Vecino de B. A. y gest.
el Juramento Necesario puento, y pido que se debuelva por ella
ella otros Capitulo, en la forma que haya lugar en dho. ante
pauento, y digo que D. Juan Bapp. Torre, Vecino de esta Ciudad
se halla con Carta ori. de D. fernando Maxelinas, para entrega en
quinientas arro. de Tabaco, que dho. Maxelinas dexo en Ciudad
al tiempo de la proparida en su Vecindad. Sup. a Vm. se lleve in
darle a dho. D. Juan Bapp. Torre, en su dha. Carta ori. p
tamente con el Tabaco, para limitarlo en parte, y p. ello
pido, y sup. se sirva haverme p. p. ventado con dha. Carta poder
y una debuelva como llebo pedido por contener en ella Capitulo
otras materias, y de porce. Como pido, y ser de justicia, en lo que
furo en dha. dha. parte. Vm.

Juan Miguel de Zugasti

Notifiquese a Don Juan B. Torre
Cada la Carta ordenada en esta parte
en las ans. de ...

scanda
ndado.

este Auto el Agente de Carta sobre el asump
dele de buena la Carta original con lo pide. El
no sea mejor, Don Joseph Conde de Vico fue
por el Regidor propietario y Alcalde de los dichos
primeros Voto por Su Magestad (que Dios Suene) que
y firmo en la Assumpcion a quatro de Noviembre
de mil Setecientos, y setenta años de quada de

Joseph Anunc

Ante mi

Lucas Dias Carrasco
no es de los
es ppu de los

Señor Don Juan Miguel Segas
Muy Señor mio y Amigo, Adjunto Remito
Vna Carta ordenada de Don Fernando Mel
sina para Don Juan Baptista Thomas
a fin de que entregue a Vrd quince
arrobas de tabaco y Conseguido que sea
cotizado a Vrd. me las Remita en la primera
buena o como acordar con Vrd. para
do antes de Noviembre de estos Reinos
si la calidad para que sea de la mejor que en
trague a Vrd. para si por algunos motivos se
usare, no quisiera lo pagara. Estime a Vrd
que lo diga para que se acuerde

yo le hega el Cargo de Correspondiente de San Sebastian
de Castilla de Navarra y Segovia que
nos habian ficado la en vez a Alonso
que nos se nos leguara muchos años Sumo
Rey quatro de octubre de mil seiscientos
cinquenta y seis de la ciudad de Madrid su
ultimo Amigo y Vecino Señor Manuel
Antonio de Navarra = El Correspondiente de Palencia (v)

Copia del Capitulo que de la Carta original
de autoriza el que puso presente ante de de de de
ata que me re fiere y de mandato de la presente legis
lacion en la señalacion en el mismo dia y año
dho mandato en fu de ello lo autorizo yo

Manuel Antonio de Navarra de Palencia

Don Juan de Castilla

Juan de Castilla
no de San Sebastian
de Castilla de Navarra y Segovia

sca
ndado.



Razon. del cauaco. que ha de nuda q an.

D^{no} Juan Bap. ^{ta} boixes. delo qua t^ume
que Receiv & Juanez.

Prim. a D^{no} Juan Romulo 404 //

Al Ramo Equexo, . . . // 428 //

ã D^{no} te Ferraz . . . // 454 //

al thesorero, lo qua fuxer (7)

Al procurador. . . // 400 //

Al Ramo de Equixa Fernando. Martinez

La poluxa anes

16-15
17-14
31-01

por q. de the
lo sig.

13-01
14-01
13-03
15-03
14-21
15-23
13-01
12-03

del tau. que ad
mea. Chanar a
ira

Don Juan Zapata Torres

(4)

Amigo y mi Señor, después de ponerme a la
 mi contra el afecto de mi Curia debo de participar
 cabo de tan dilatado tiempo que así que llegue esta
 mimado los Señores accioneros de los bienes de Don Joseph Gallo
 la recaudación de los dchos. y siendo uno de los platos accioneros
 Señor Don Manuel Navarro Comisario Caudero nombrado al efecto de
 de Arroyo Aquello de frente, quien me mandó edicarme para
 la partida de tabaco que está preparada de esta Ciudad suplique a
 la recaudación de ella la que paraba en poder de Don Manuel
 mediante la eficacia con que me acordé tener noticia de
 que de Juan Marino paraba en dicho tabaco y su número es de
 quinientas @ la que estimar a don que hee que reciba esta
 y sea recabado por Juan el lig. Zuzuti haga la
 tra a don Juan el lig. y en cada que sea saca
 suficiente a favor de don Juan
 fuesse mandarme saca de
 repara con los precios
 de don Juan el lig. y en cada que sea saca
 suficiente a favor de don Juan

sca
ndado.

... que se ed mui Combeniente et que de chapar
... de diligencia por lo que en taloun tiempo me quedara
... de las molestias son indispensables de ser de darar m.
... de sup. de vista de don. m. en confianza que en lo que hab
... de multitud podia mandarme todo lo que fuer el d. rudo. p
... de pre medemsa prompto. al d. cutar sus mandatos. = En
... de laitudud. de mis Medras que he de sero en el Parar
... de conseguudo mediante el favor de mis acacheros et de las ab
... de al Cabo de tanto tiempo que traze que esto y aqui
... de sin el d. rudo en otra Obra que andandando passo. p
... de fomento para ponerme en Camine con el animo
... de atarax con que satisfazer mis Creditos Dios me de
... de quanto antes y adun se que v. d. Buena d. y.
1759

M S m.

B. m. de Com. de Suma
de la d. rudo. Mar,
de Leonardo. Masera



Yo D. Juan Romero, que es
mo de Ciudad, Nació Ciento quatro p. en la
me Encomenda D. Juan Bay. ^{ta} con Apod.
de D. Fernando Mexera hijo de Romana,
su Reguando firme en la Asumpcion. del Carg.
28 de Maio de 1787.

Juan Romero

1047

Handwritten text, possibly a signature or title, mostly obscured by damage.

1759

M S m.

Bon. de Com. Summa
Sera. don. Mar.

Leonardo. *[illegible]*

[Decorative flourish or signature]

(b)
Dize yo Juan Joseph Barboza
de las haciendas del Reino de España que
en el año de 1700 Juan Barboza de Haro
de este y de las libras y media de Tabaco para
una libras quince onzas de Tabaco para
la Embarcacion de D. Fernando Mar
Sete mill, Sobrecientas Ochenta y una
zenda que llevo; A qual se queda a Sal
de D. Juan Barboza de Haro y la suma de
las otras de Tabaco y para su honor
no pagar del mismo año Today este firmo
Yo Juan Barboza de Haro de Haro
10 mill, Sobrecientas cinquenta y siete

Juan Joseph Barboza
de las libras y media de Tabaco para
una libras quince onzas de Tabaco para
la Embarcacion de D. Fernando Mar

me

sca
ndado.

tas



Gr Dn J. P. Salazar

Por este. Embargado con. Suerte y ungo
y quanto p. Embargado. Alguno. P. Salazar
Ellan! Juans. a Dn J. P. Salazar. que
Sexan. Vn. Embargado. A. Salazar y P. Salazar

29/11/1757

Don Peruidon

San 1840



Luis de Salazar

[Illegible signature]

Recibo de D. Juan Bautista Torres
sesenta y quatro rs. que quedo apagar por D. J. J.
Mascina de Vno que me devia, y para que con
lo firmo D. J. J. de N. de 1607

Don 1647

Juan Bautista Torres
Don

(8)



Por este pagare, al P^{ro}curador, D. Esteban
arruadas, de tabaco, ala casa que tiene en
Convento, y por ^{su} vendida lo firmo en la A^l
en 30^a de Junio de 1797. No se

se. que por q. D. Fernando

on toosá

Juan Bapt. Hoaxes

9

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name, partially obscured by a horizontal line.]

[Faint handwritten text, possibly a name or title, partially obscured by a horizontal line.]

[A block of handwritten text, likely a contract or legal document, written in a cursive script. The text is partially obscured by a horizontal line and a small white paper strip on the left edge.]

[The bottom half of the page contains very faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

Recibido de D. Juan Popta. Torres, Nube p. q. q.
por la Tarz. de los Autos de D. fernando Stareu
tabaco, y p. q. Conice lo firme, en 4- de Mayo

El Notario

[A large, decorative flourish or signature mark extending across the page.]

(p)



Don Juan Bautista de Torres Vecino de esta Ciudad
ta esposa Juana que de don Juvenal Ance Ance se
fue y deo. que se sabe mandarme por el
nombre Ance Juvenal Ance Ance de don
Manuel Vecino de la de Buenos Ayres, que se
residen en la casa de don Juan que se su que sea
en esta otra Ciudad, en virtud de una instrucción
mada del caso de don Manuel, el qual tava en don
D. Manuel de Torres, como Comisario del Reo que se
al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, a la Real Audiencia
de la Anunciacion de don Juan de los Rios el Sr. Manuel
Encargado y pagar de los Rios que de ella Comisario
de la Audiencia con la otra Comisario de la Audiencia
En virtud de lo que se sabe por don Juan de los Rios
haverme por que en virtud de la otra Comisario de la
y Rios que asi mismo con la Comisario de la Audiencia
de la Audiencia, que se sabe con la Comisario de la Audiencia
de la Audiencia y de don Juan de los Rios en virtud de lo que
de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia
de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia

ine e
sca
endado.

Esta quise los quinquientos de veys y nuebe
que para el arrendamiento de los quinquientos de
la Ciudad de Navarra, con resaca de veys a cinco
de este. El señor Rey. mandó. le primera
vez de esta Ciudad. Roberto y ferno, en la fecha
de veys y siete de Noviembre de mill e quatro
cientos años, de que doy fe # asi mismo
de el sermónio en que se les avia de pagar
Loro lo pide #

Joseph Anu...

Mdmi

Lucas Dias Cantor
no de San...

... y habia... de Juan...
... Ciudad, quinquientos, deys... y nuebe...
... treinta, y dos arrovas, diez, y ocho...
... para que... que Combenga...
... el... y... uno...
... ciento... y...

Don Alvaro de Luna

M. J. (19)

Juan Baptista Thozar... endo mas barranta forma... elano pasado de cuenta y libro... demandado por don Juan Miguel... Manuel... depona que libere deudor... podex ante vossa... parida de tabaco... diligencia para... de Goyra... servide...

Don Alvaro de Luna... Justicia... Juan Baptista Thozar...

Yo si digo que tengo notitia... vna... para... vna... para... vna... para...

... isca ... rrendado.

en este pliego los Autos que estan en
el libro de entretimonia como lo
de el Senor Don Joseph Antonio Carr
Rey propietario, Alfrase Kaldyos
no, Alcaide ordinario de Xinena
de Magd, que Dios quando se
firmo en la Assumpcion a tres de
de mil setecientos y setenta y dos
años de que Dios fue

Ante mi
Ante mi

Ante mi

Lucas de las Cantorias
como
de los